

ACUERDO 055
20 de noviembre de 2013

Por el cual se fijan otros valores para el año 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que es autonomía de la Universidad Mariana establecer el monto de otros valores.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el monto de otros valores, diferentes a la matrícula, para el año 2014, de la siguiente manera:

- Derechos de Grado para Programas de Formación para el trabajo y el Desarrollo Humano	\$154.000
- Duplicado recibo de caja y otros formatos	\$1.700
- Duplicado Acta de Grado	\$13.000
- Autenticación Diploma y Acta de Grado (c/u)	\$1.700
- Plan de Estudios	\$8.300
- Constancia de Trabajo	\$ 8.600
- Certificado Curso Ascenso en el Escalafón	\$13.000
- Envío de correspondencia	\$12.500

Parágrafo : Los empleados de la Universidad tienen derecho a solicitar, sin ningún costo, hasta tres (3) certificados o constancias de trabajo. A partir de la cuarta pagarán lo estipulado en el presente Acuerdo. La Oficina de Gestión Humana llevará estricto control.

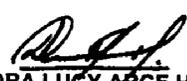
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige para el año 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)


Hna. AMANDA LUCERO VALLEJO
Rectora




DORA LUCY ARCE HERNÁNDEZ
Secretaria General

